



José Fco. Balle Cerdá
Economistas - Auditores Censores Jurados de Cuentas

Nº PROTOCOLO

01/17

FECHA

07/03/17

EMITIDO POR : José Fco. Balle Cerdá R.O.A.C. 16.101
CHECKING BALEAR, S.L. R.O.A.C. S1435

A PETICIÓN DE : CONSORCI UNIVERSITARI DEL CENTRE
ASSOCIAT A LA UNED DE LES ILLES BALEARS

EN RELACION A : INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES DE 2016 A 31/12/2016

CHECKING BALEAR, S.L. AUDITORES - CENSORES JURADOS DE CUENTAS • CONSULTORES

C/. San Miguel, 52, principal-A · 07002 Palma de Mallorca · Tel. 871 94 88 66 - Fax 871 94 88 68 · e-mail: info@checkingbalear.onored.com

Sociedad inscrita en el R. O. A. C.



José Fco. Balle Cerdá
Economistas - Auditores Censores Jurados de Cuentas

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato del Consorci Universitari del Centre Associat a la UNED de Les Illes Balears:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del **CONSORCI UNIVERSITARI DEL CENTRE ASSOCIAT A LA UNED DE LES ILLES BALEARS**, que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre 2016, la Cuenta de Resultado Económico- Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la liquidación del presupuesto del **CONSORCI UNIVERSITARI DEL CENTRE ASSOCIAT A LA UNED DE LES ILLES BALEARS**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota VI.3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



José Fco. Balle Cerdá
Economistas - Auditores Censores Jurados de Cuentas

Opinión

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del **CONSORCI UNIVERSITARI DEL CENTRE ASSOCIAT A LA UNED DE LES ILLES BALEARS**, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Respecto a los asuntos que no afectan a la opinión, reflejados por la Intervención General de la Administración del Estado en su Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, de fecha 7 de julio de 2016:

- Se ha procedido a contabilizar en este ejercicio, incorporándolo también en las cifras comparativas del ejercicio anterior, las cesiones de uso gratuitas de diversos inmuebles, en los cuales desarrolla su actividad. (Mirar Nota VI.3 de la Memoria).
- En cuanto al profesorado tutor se ha incorporado información respecto al control de cumplimiento de artículo 3º del Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen tutorial en los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Palma de Mallorca a, 7 de Marzo de 2017

Checking Balear, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° 16.101

José Fco. Balle Cerdá
Socio-Auditor



CHECKING BALEAR, S.L.

Año 2017 N° 13/17/00194
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

CHECKING BALEAR, S.L. AUDITORES - CENSORES JURADOS DE CUENTAS • CONSULTORES

C/. San Miguel, 52, principal-A · 07002 Palma de Mallorca · Tel. 871 94 88 66 · Fax 871 94 88 68 · e-mail: info@checkingbalear.onored.com

Sociedad inscrita en el R. O. A. C.